*ANUNCIO de 13 de noviembre de 2026 por el que se publica la relación de titulares a los que se comunica resoluciones declarando desestimatoria la solicitud del pago de ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023, de 24 de mayo.* (2026081992)

El Decreto 56/2023, de 24 de mayo, establece las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura y primera convocatoria para el ejercicio 2023.

El citado decreto en su artículo 15, establece que, para dotar de mayor efectividad a las notificaciones y comunicaciones con las personas solicitantes, se podrán efectuar las mismas mediante publicación de anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Previo estudio, comprobación y valoración de las solicitudes de pago de las ayudas, se ha emitido resoluciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria declarando desestimatoria la solicitud de pago cuyos titulares se relacionan en el anexo.

Se informa que el interesado relacionado en el anexo que podrá conocer dicha resolución a través de la notificación individual tramitada mediante la plataforma LABOREO.

https://laboreo.juntaex.es/

Igualmente se informa que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la presente notificación, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Natural, o ante el titular de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de conformidad con el artículo 101.3 y 101.4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que estime pertinente. El escrito del recurso se presentará a través de la plataforma ARADO, en la dirección web abajo indicada, siempre que dispongan de certificado digital o DNI electrónico.

https://aradoacceso.juntaex.es/

Mérida, 13 de noviembre de 2025. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, ANTONIO JESÚS PI PÉREZ.

## ANEXO

Relación de titulares a los que se comunica resoluciones declarando la desestimación de la solicitud del pago de ayuda al establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras en la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentadas al amparo del Decreto 56/2023, de 24 de mayo.

| DNI/NIF | Nombres y apellidos |
|---|---|
| ***4131** | RICARDO JOSE MORICHE FERNANDEZ |